

del dicho conde. No sea en esta
 ciudad de concilio o que en se
 nario o que se le pidiere que
 sea el costo el que se dio
 por el dicho conde mandado
 por el dicho conde mandado que
 se dio de fechos de rocu
 rados del dicho conde de
 la mesta diessen informa
 cion de lo que se dio de man
 da contenido contra el dicho
 jurado por la qual sea
 que se que se ore el susodicho
 que se dio de vista por el
 dicho conde mandado se motifica
 se del dicho jurado sea para
 ello mandado que se dio man
 damento contra el susodicho
 parese que se dio de fecho de no
 poder ser unido se motifica
 de la sumaga del dicho jurado por
 el susodicho persona es que el
 dicho conde no vino ni a recio
 ciento del termino que se
 fue asignado por el dicho

27